



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de abril de dos mil seis.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO

Queda abierta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- AUTORIZACION OPERACION DE TESORERIA.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación de que, a la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto, evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos, y a la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los artículos 3, 9, 56, 201 y 206 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y del Informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 21.1, apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, mediante Resolución, de fecha 24 de abril de 2006, la Alcaldía ha resuelto aprobar la instrumentación de una operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), y a los efectos de su concertación, cursar una invitación a la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas aprobado.

A la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación toma razón del expediente administrativo incoado al efecto y acuerda con cinco votos a favor y ninguno en contra:

"Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta. para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca para la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería), en los términos resultantes, una vez acordada mediante Resolución de aquélla la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo a instrumentar (operación de tesorería) a la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, conforme a la oferta presentada por ésta, si resulta ajustada al Pliego de Cláusulas aprobado."



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de abril de dos mil seis.

3º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Aprobar provisionalmente la nueva redacción de los artículos 5 y 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, y disponer la tramitación de su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

4º.- ENAJENACION DE PARCELAS.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Visto el expediente tramitado para la enajenación mediante subasta de veintitrés parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono "Cabezuela del Valle" del término municipal de Cardenete, con naturaleza jurídica de bienes patrimoniales:

Que la enajenación de las citadas parcelas habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad, por estar destinadas a la instalación de actividades industriales.

Que en dicho expediente se contienen los informes técnicos que exigen las disposiciones vigentes aplicables.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor.

Visto igualmente lo que al respecto establecen los artículos 80 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 109 al 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria para enajenación en procedimiento abierto y por subasta de veintitrés parcelas urbanas de uso agrícola-ganadero e industrial en el Polígono "Cabezuela del Valle" del término municipal de Cardenete, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

Se acuerda:

Aprobar los referidos expedientes de enajenación y contratación, y en consecuencia:

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

5º.- APROBACION DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR" Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra denominada "Acondicionamiento de Plaza Mayor", y de los



CORPORACION DE Cardenete (Cuenca)

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de abril de dos mil seis.

pormenores de la Memoria Valorada elaborada a tal efecto por el técnico Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, cuyo importe asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, que supone una obra completa susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, y sometido a votación, se acuerda, con cinco votos a favor y ninguno en contra:

"1º. Aprobar la Memoria Valorada denominada "Acondicionamiento de Plaza Mayor", con un importe de 30.000,00 euros.

2º. Solicitar a la Consejería de Vivienda y Urbanismo la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de espacios públicos urbanos.

3º. Comprometerse específicamente este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde y que asciende a un porcentaje del 10% del presupuesto total de la obra.

4º. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa."

6º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Presidenta se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Ha sido concedida a la Corporación una ayuda en el marco la Iniciativa Comunitaria Leader + para la financiación de la inversión "Centro de Interpretación de la Naturaleza Casa del Ermitaño Ermita San Antonio".

B- Asimismo, se ha obtenido una ayuda de 12.000 euros para la obra "Mejora de Alumbrado en el casco urbano", con cargo al Fondo de Acción Especial.

C- En breve, la Junta de Comunidades iniciará las obras de "Encauzamiento de la Rambla Avenida".

D- Se han iniciado los estudios para finalizar las obras de instalación del alumbrado público en el Polígono Agroganadero e Industrial "Cabezuela del Valle".

E- En el marco del Convenio suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha, se desarrollará durante esta temporada un curso de verano en esta localidad.

F- Asimismo, en el marco de la programación local de actividades culturales tendrá lugar un encuentro de escritores en Cardenete.

7º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, no se plantea ruego o pregunta alguna por ningún miembro de la Corporación.

Siendo las veintitrés horas, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 15 de Junio de 2006.